



Asamblea General

Distr. general
16 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 148 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2004/2005	821.986.000
Gastos en 2004/2005	740.964.800
Consignación para 2005/2006	722.422.100
Propuesta del Secretario General para 2006/2007	716.855.700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2006/2007	716.717.700

I. Introducción

1. La recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 28 *infra* entrañaría una reducción de 138.000 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007. La Comisión formula además una serie de observaciones y recomendaciones en relación con la administración y gestión de la Misión y las posibilidades de lograr nuevas economías.

2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz figuran las opiniones y



recomendaciones de la Comisión sobre una serie de cuestiones de carácter intersectorial. Por lo tanto, en los párrafos siguientes la Comisión se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la UNMIL.

3. Al final del presente informe figura una lista de los documentos utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNMIL.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005

4. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en su resolución 58/261 B, decidió consignar la suma de 864.815.900 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, suma que comprendía 821.986.000 dólares para el mantenimiento de la Misión, 35.015.300 dólares para la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y 7.814.600 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Los gastos del período ascendieron a un total de 740.964.800 dólares en cifras brutas (731.196.700 dólares en cifras netas).

5. El saldo no comprometido resultante de 81.021.200 dólares en cifras brutas (80.704.400 dólares en cifras netas) representa, en cifras brutas, el 9,9% de la consignación para el mantenimiento de la Misión. Las diferencias de recursos básicas incluyen economías en los siguientes renglones:

a) Personal militar (21.536.000 dólares): las economías son atribuibles primordialmente al pronto despliegue de equipo de propiedad de los contingentes, cuyo costo se imputó al período anterior, a los costos de las raciones más bajos de lo previsto en el presupuesto y al despliegue de efectivos de policía civil más bajo de lo previsto;

b) Personal civil (12.589.700 dólares): las economías se deben principalmente a la tasa de vacantes de personal de contratación internacional más alta de la prevista en el presupuesto y a la demora en el despliegue de Voluntarios de las Naciones Unidas, economías que se ven contrarrestadas en parte por el aumento de los recursos necesarios en el renglón de personal de contratación nacional a raíz de las escalas de sueldo revisadas efectivas al 1° de febrero de 2005 y al hecho de que más de la mitad de los puestos del cuadro de servicios generales se cubrieron a categorías más altas de las previstas en el presupuesto;

c) Gastos operacionales (46.895.500 dólares): las economías son resultado, entre otras cosas, de los costos más bajos del alquiler de locales, la cancelación de un proyecto previsto para suministrar y distribuir combustible en todo el país a causa de las condiciones deficientes de infraestructura, la utilización de material de campaña adquirido en el período anterior, el consumo más bajo de gasolina y aceite debido a las malas condiciones de las vías, la utilización de un helicóptero menos del número previsto en el presupuesto y los costos más bajos del alquiler del repetidor de alcance mundial y de la línea de Brindisi.

6. En el examen que figura en los párrafos siguientes del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/653) se podrán encontrar las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución (A/60/645) en relación con los diferentes objetos de los gastos.

7. El Secretario General, en su informe sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones para servicios médicos después de la separación del servicio y financiación propuesta (A/60/450), propuso una serie de medidas que era necesario adoptar para financiar y eliminar el pasivo acumulado en concepto de esas prestaciones. En esas medidas se preveía, entre otras cosas, la transferencia de 250,0 millones de dólares de los saldos no comprometidos y de economías derivadas de la liquidación de obligaciones correspondientes a períodos anteriores en relación con misiones de mantenimiento de la paz aún en marcha a finales del ejercicio económico de 2005. **Dependiendo de la decisión que tome la Asamblea General, la financiación de la UNMIL y otras operaciones de mantenimiento de la paz puede verse afectada.**

III. Información sobre la ejecución respecto del período en curso

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2005, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.976.586.000 dólares respecto de la UNMIL desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.786.258.000 dólares, con lo que el saldo pendiente es de 190.328.000 dólares. Al 31 de marzo de 2006, la situación de caja de la Misión era de 354.000.000 de dólares y las obligaciones por liquidar respecto del período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 ascendían a 56.988.000 dólares.

9. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, al 31 de marzo de 2006 la suma adeudada en concepto de reembolso por los gastos de los contingentes se estimaba en 17.478.000 dólares y no había sumas pendientes de pago por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. Con respecto a las indemnizaciones por muerte e incapacidad, al 30 de abril de 2006 se habían pagado 1.345.100 dólares para atender 30 reclamaciones y 18 reclamaciones estaban aún pendientes. **La Comisión Consultiva espera que esas reclamaciones sean liquidadas prontamente.**

10. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, al 31 de marzo de 2006 la ocupación de puestos de la UNMIL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 era la siguiente:

	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes/ retraso en el despliegue (porcentaje)</i>
Observadores militares	215	199	7,4
Personal militar de los contingentes	15 035 ^a	14 614	2,8
Policía civil	635	564	11,2
Unidades de policía constituidas	480	480	–
Personal de contratación internacional	607 ^b	529	12,9
Personal de contratación nacional	781 ^b	754	3,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	278 ^b	258	7,2

^a Incluye el aumento temporal de 250 efectivos militares durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2005 y el 31 de marzo de 2006, aprobado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1626 (2005) y prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2006 en virtud de la resolución 1667 (2006).

^b No incluye los puestos de la División Electoral que quedaron suprimidos el 31 de diciembre de 2005 (25 puestos de contratación internacional, 23 puestos de contratación nacional y 153 de Voluntarios) ni los puestos temporales financiados con cargo a la partida de personal temporario general (9 de contratación internacional y 7 de contratación nacional).

11. Se presentó a la Comisión Consultiva un cuadro, actualizado al 30 de abril de 2006, sobre los gastos corrientes y previstos respecto del período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (véase el anexo I del presente informe). En esa fecha, los gastos corrientes correspondientes al período ascendían a 642.857.222 dólares con cargo a fondos asignados por valor de 722.422.100 dólares en cifras brutas, que representan una tasa del 89% de un ejercicio financiero que ha sido completado en el 83%. Para todo el ejercicio financiero, los gastos corrientes y previstos ascienden a 712.514.695 dólares, o sea, prácticamente el 99% de los fondos asignados. Esos totales comprenden, naturalmente, tanto las economías como los sobrecostos previstos. A ese respecto, la Comisión observa que en el renglón de gastos operacionales se prevén economías significativas, del orden de 16,4 millones de dólares; sin embargo, en el proyecto de presupuesto para el período 2006/2007 se indica una reducción de 14,4 millones de dólares en ese objeto de los gastos.

VI. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007

A. Mandato y resultados previstos

12. El mandato de la UNMIL fue establecido por el Consejo de Seguridad en la resolución 1509 (2003), de 19 de septiembre de 2003. Mediante la resolución 1626 (2005), de 19 de septiembre de 2005, el Consejo, entre otras cosas, prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de marzo de 2006; autorizó a la UNMIL a desplegar, a partir de noviembre de 2005, hasta 250 efectivos militares de las Naciones Unidas a Sierra Leona para dar protección al Tribunal Especial para Sierra Leona; autorizó un aumento transitorio de la dotación máxima de la UNMIL, hasta un total de 15.250 efectivos, para el período comprendido entre el 15 de noviembre

de 2005 y el 31 de marzo de 2006; y pidió al Secretario General que presentara recomendaciones sobre un plan de retirada gradual de la UNMIL. En la resolución 1657 (2006), de 6 de febrero de 2006, el Consejo autorizó al Secretario General a que red desplegara inmediatamente una compañía de infantería de la UNMIL, como máximo, a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) hasta el 31 de marzo de 2006, a fin de proporcionar seguridad adicional para el personal y los bienes de las Naciones Unidas y para desempeñar otras tareas encomendadas a la ONUCI. En la resolución 1667 (2006), de 31 de marzo de 2006, el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 30 de septiembre de 2006 y decidió mantener el límite máximo de efectivos de la UNMIL en 15.250. El Consejo reafirmó también su intención de autorizar al Secretario General a red desplegar efectivos entre la UNMIL y la ONUCI con carácter temporal, en la medida que pudiera ser necesario, y pidió al Secretario General que presentara nuevas recomendaciones sobre un plan de retirada gradual de la Misión.

13. Los acontecimientos destacados del período 2005/2006 han sido la celebración de elecciones nacionales el 11 de octubre de 2005 para los cargos de Presidente y Vicepresidente y para el Senado y la Cámara de Representantes, de conformidad con el Acuerdo general de paz, de 18 de agosto de 2003, y la toma de posesión del nuevo Gobierno democráticamente elegido. En consecuencia, la función de la UNMIL se modificará en el período inmediato y dejará de ser una operación de mantenimiento de la paz para transformarse en una operación de consolidación de la paz, a medida que la Misión cumpla su tarea de apoyar la consolidación y extensión de la autoridad del Estado a todos los rincones del país. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que la Misión interdepartamental de evaluación que visitó Liberia en febrero de 2006 recomendó que la UNMIL desplegara un mayor número de sus especialistas de alto nivel en cuestiones políticas, de derechos humanos y del Estado de derecho en el interior del país y que desplegara en las instituciones estatales personal experto y calificado dentro del límite de los recursos existentes y en colaboración con las autoridades nacionales, según correspondiera y cuando fuera necesario (S/2006/159, párr. 54).

14. En lo que respecta al marco de presupuestación basada en los resultados, la Comisión Consultiva observa una mejora significativa, de forma y de fondo, tanto en el informe de ejecución como en el proyecto de presupuesto. La Comisión toma nota de la atención que se ha prestado a sus recomendaciones relativas a la necesidad de utilizar una terminología transparente y concisa para calificar los parámetros de referencia (véase A/59/736/Add.11, párr. 8).

15. En su último informe sobre la financiación de la UNMIL (A/59/736/Add.11, párr. 24), la Comisión Consultiva expresó su preocupación ante la salida de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Liberia y la asunción de sus funciones por la UNMIL y solicitó información actualizada acerca de una perspectiva a largo plazo sobre cómo se podrían transformar y eliminar gradualmente las funciones de coordinación humanitaria, rehabilitación, recuperación y reconstrucción. Se informó a la Comisión de que, en el contexto del proyecto de presupuesto de la UNMIL para el período 2007/2008, se presentaría un plan de retirada gradual de la Sección de Coordinación Humanitaria. Entretanto, varias de las funciones que venía cumpliendo la Sección se traspasarían a las autoridades locales durante el período financiero 2006/2007.

16. Entre otras cosas, la Sección dirige actualmente la creación de un comité permanente entre organismos, a nivel nacional, que se encargue de distribuir las funciones de evaluación y respuesta a situaciones de emergencia entre una serie de organizaciones no gubernamentales internacionales clave y los organismos de las Naciones Unidas. El Gobierno asumirá gradualmente esas funciones a medida que vaya aumentando su capacidad en esas esferas. Se prevé que el proceso de retorno de los desplazados internos, cuya dirección está a cargo de la Sección, concluirá en junio de 2006 y que la Dependencia de Desplazados Internos, integrada en gran medida por personal cedido por los organismos, terminará su labor en ese momento. El retorno de los refugiados liberianos continúa a cargo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y su conclusión está prevista para 2007.

17. La Sección de Coordinación Humanitaria supervisa también algunos aspectos del proceso de retorno a fin de garantizar que éste sea sostenible. La función de supervisión incluye la protección de los repatriados, la coordinación de actividades de recuperación de base comunitaria y el trazado de servicios sociales básicos a fin de determinar las lagunas existentes. Durante el período 2006/2007, la Sección traspasará esas responsabilidades a las autoridades locales y a la Comisión de Repatriación y Reasentamiento de Refugiados de Liberia. La responsabilidad de la movilización del apoyo de los donantes para actividades de recuperación se traspasará gradualmente al Gobierno en el período 2006/2007, cuando entre en funciones el Comité de Desarrollo para la Reconstrucción de Liberia. Además, a fines de junio de 2006, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se hará cargo del Centro de Información Humanitaria, financiado actualmente por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH).

18. Se informó a la Comisión Consultiva de que, cuando examine el proyecto de presupuesto de la UNMIL para el período 2007/2008, se le presentaría también un plan de retirada gradual de la Sección de Reintegración, Rehabilitación y Recuperación. Durante ese período, la Sección traspasaría gradualmente su responsabilidad de apoyo para la solución de situaciones de tensión y conflictos en que estén involucrados excombatientes a los organismos de las Naciones Unidas (en particular el PNUD), a la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Rehabilitación y al Gobierno. En el momento, la Sección se concentra en actividades de recuperación y reintegración a mediano plazo para los repatriados y excombatientes y las comunidades a las que regresan. Entre otras cosas, la Sección continuará prestando asistencia al Gobierno en su examen de la estrategia nacional de reintegración, a fin de velar por que se insista en la creación de empleo para los excombatientes y otros sectores de la población afectados por la guerra y apoyará la aplicación de una estrategia de recuperación de base comunitaria con la participación del ACNUR, el PNUD, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Como parte del apoyo que presta a las actividades nacionales de recuperación socioeconómica, la Sección se ha concentrado en la coordinación de la rehabilitación de la infraestructura básica, como las vías, que se considera un punto decisivo para promover la reactivación económica de Liberia. En el período 2006/2007, el componente de infraestructura del Comité de Desarrollo para la Reconstrucción de Liberia absorberá esa función.

B. Recursos necesarios

19. El proyecto de presupuesto de la UNMIL para el período 2006/2007 (A/60/653) asciende a 716.855.700 dólares en cifras brutas (706.550.700 dólares en cifras netas), suma que representa una disminución de 5.566.400 dólares, o sea, del 0,08%, en cifras brutas, respecto de la suma de 722.422.100 dólares consignados para el período 2005/2006. El presupuesto prevé el despliegue de 215 observadores militares, 14.785 efectivos de los contingentes militares, 1.115 efectivos de la policía de las Naciones Unidas, incluidas las unidades constituidas, 599 funcionarios de contratación internacional, 957 funcionarios de contratación nacional y 278 Voluntarios de las Naciones Unidas. Como se señaló en el párrafo 12 *supra*, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1667 (2006), decidió mantener el límite máximo de efectivos de la Misión en 15.250 (incluidos los observadores militares). En respuesta a una pregunta de la Comisión, se informó de que en caso de que se necesitaran recursos adicionales en relación con la decisión del Consejo de prorrogar el aumento del límite máximo de personal militar hasta el 30 de septiembre de 2006 o para nuevas prórrogas en el futuro, el Secretario General volvería a dirigirse a la Asamblea General para presentarle solicitudes de consignaciones de créditos adicionales o de autorización para contraer nuevas obligaciones, según fuera necesario.

20. Con respecto a las consecuencias financieras de la transferencia temporal de personal militar a la ONUCI, según se menciona en el párrafo 12 *supra*, la Comisión Consultiva recuerda que en carta de 6 de abril de 2006, dirigida al Presidente de la Comisión, el Contralor indicó que, sobre la base de la decisión del Consejo de Seguridad de que todo personal red desplegado entre misiones siguiera contabilizándose en el límite máximo autorizado de personal militar y civil de la misión de la cual haya sido transferido (véase resolución 1650 (2005) del Consejo de Seguridad), para apoyar el red despliegue a la ONUCI se utilizarían recursos aprobados para la UNMIL. Ello incluiría, en particular, los costos relacionados con el reembolso a los países que aportan contingentes en concepto de efectivos, equipo de propiedad de los contingentes y apoyo logístico autónomo, así como raciones y combustible. Las necesidades de apoyo logístico y administrativo se sufragarían con cargo a los recursos existentes de la ONUCI. Se informó asimismo a la Comisión de que los costos relacionados con el red despliegue temporal de personal militar a la ONUCI se comunicarían en el contexto del examen del informe de ejecución correspondiente a la UNMIL para 2005/2006 y en el proyecto de presupuesto de la UNMIL para el período 2007/2008.

1. Personal militar y de policía civil

<i>Categoría</i>	<i>Dotación aprobada para 2005/2006</i>	<i>Dotación propuesta para 2006/2007</i>
Observadores militares	215	215
Personal de los contingentes militares ^a	15 035	15 035
Policía de las Naciones Unidas	635	875
Unidades de policía constituidas	480	240

^a Incluye el aumento temporal de 250 efectivos militares para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2005 y el 31 de marzo de 2006, aprobado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1626 (2005) y prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2006 en la resolución 1667 (2006).

21. El proyecto de presupuesto prevé un aumento de 240 efectivos de la policía de las Naciones Unidas y la disminución correspondiente del número de efectivos de la policía que prestan servicio en las unidades constituidas, con el propósito de promover el adiestramiento de la policía nacional en las regiones. Durante el período 2006/2007, el número de efectivos de policía de las Naciones Unidas se mantendrá en 875 durante los primeros seis meses, después de lo cual se reducirá gradualmente en un total de 260 efectivos. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían aplicado factores de retraso en el despliegue del 5% respecto de los observadores militares y del 2% respecto de los contingentes militares.

22. Los recursos necesarios estimados por concepto de personal militar y de policía para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 ascienden a 378.911.900 dólares, cifra que refleja un aumento de 6.852.600 dólares, o sea, del 1,8% con respecto a las consignaciones de 2005/2006. El aumento de los recursos necesarios obedece principalmente al pleno despliegue de 14.785 efectivos de los contingentes a lo largo del período de 12 meses, con un factor de retraso en el despliegue del 2%, en comparación con la media anual de 14.002 en el período 2005/2006, y a una tasa media más alta de despliegue de la policía de las Naciones Unidas. Esos aumentos se compensan en parte por la disminución de los recursos necesarios en concepto de prestaciones por licencia de descanso debido al hecho de que los contingentes serán autónomos y de carga y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes ya que no se prevén repatriaciones en 2006, así como por la disminución de los recursos necesarios en concepto de viajes en relación con la instalación, rotación y repatriación de efectivos de la policía de las Naciones Unidas como resultado de la reducción del 25% en los parámetros de costos basados en los gastos de 2004/2005.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Dotación aprobada para 2005/2006^a</i>	<i>Dotación propuesta para 2006/2007^b</i>
Personal de contratación internacional	607	594
Personal de contratación nacional ^c	781	955
Voluntarios de las Naciones Unidas	278	278

^a No incluye los puestos de la División Electoral que fueron suprimidos el 31 de diciembre de 2005 (21 de contratación internacional, 23 de contratación nacional y 153 de Voluntarios) ni los puestos temporales financiados con cargo a la partida de personal temporario general (9 de contratación internacional y 7 de contratación nacional).

^b No incluye los puestos temporales financiados con cargo a la partida de personal temporario general (5 de contratación internacional y 2 de contratación nacional).

^c Incluidos los oficiales nacionales y el personal nacional del cuadro de servicios generales.

23. **La Comisión Consultiva señala que el cuadro general sobre recursos humanos que figura en el resumen del proyecto de presupuesto no da una idea clara de los cambios propuestos en la dotación de personal, ya que no tienen en cuenta las reducciones de la plantilla como resultado de la conclusión del proceso electoral y la supresión de la División Electoral el 31 de diciembre de 2005, como estaba previsto (véase A/59/630, cuadro 5, nota b). La supresión de la División significó la reducción de 197 puestos (21 de contratación internacional, 23 de contratación nacional y 153 de Voluntarios de las Naciones Unidas).**

Se retendrán ocho puestos (6 de contratación internacional y 2 de contratación nacional) hasta el 30 de junio de 2006 para integrar una Dependencia Electoral. La Comisión toma nota de la inclusión en la plantilla de puestos financiados con cargo a la partida de personal temporario general. Aunque la Comisión aprecia la inclusión de dicha información, solicita que, a fin de aclarar la distinción entre puestos temporales y puestos de plantilla, en cuadros futuros sobre recursos humanos los puestos temporales financiados con cargo a la partida de personal temporario general se incluyan en una columna separada y no en una nota de pie de página. A ese respecto, la Comisión observa que la propuesta para el período 2006/2007 incluye la transformación de 9 puestos temporales financiados con cargo a la partida de personal temporario general (4 P-3 y 5 de oficiales nacionales) en puestos de plantilla.

24. Como se puede ver en el cuadro, la propuesta presentada en el documento de presupuesto entraña en realidad el aumento de 161 puestos, cifra que es el resultado neto de una disminución de 13 puestos de contratación internacional y un aumento de 174 puestos de contratación nacional. Según se indica en el documento A/60/653, el costo estimado del personal civil asciende a 108.487.800 dólares y refleja la aplicación de factores de vacante del 20% en el caso del personal de contratación internacional y del 5% en el del personal de contratación nacional.

Recomendaciones sobre puestos

25. *Supresión de dos puestos (uno del Servicio Móvil y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) en la secretaría de la Comisión mixta de vigilancia (componente 1, cesación del fuego). La Comisión Consultiva no tiene objeciones a esas supresiones.*

26. *Conversión de un puesto de P-2 en la Sección de Derechos Humanos y Protección en un puesto de contratación nacional (componente 2, asuntos humanitarios y derechos humanos). La Comisión Consultiva ha expresado ya antes su opinión de que, siempre que sea factible y eficiente, en las operaciones de mantenimiento de la paz se debe promover la sustitución gradual de personal de contratación internacional por personal de contratación nacional, ya que ello contribuiría a crear capacidad y transferir aptitudes a la población local y haría que ésta asumiera como propias las actividades que actualmente realizan las misiones (véase A/59/736, párr. 58). Por consiguiente, la Comisión recomienda que se apruebe la conversión propuesta.*

27. *Conversión de cuatro puestos temporales P-3 de oficial de programas (dos en la Oficina del Representante Especial Adjunto (Recuperación y Gobernanza y dos en la Sección de Socorro, Recuperación y Rehabilitación) y cinco de oficiales de asistencia humanitaria (de contratación nacional) de puestos de personal temporario general en puestos de plantilla (componente 2, asuntos humanitarios y derechos humanos). El Consejo de Seguridad ha pedido al Secretario General que formule nuevas recomendaciones para un plan de retirada gradual de la UNMIL (véase párr. 12 supra). Aunque la Misión no ha iniciado todavía el proceso de retirada, la Comisión Consultiva es de la opinión de que sería prudente comenzar a planificarlo desde ahora. Por ello, la Comisión no estima aconsejable establecer nuevos puestos en las esferas humanitaria y de desarrollo adelantándose al plan de retirada. En consecuencia, la Comisión no es partidaria de recomendar las conversiones propuestas.*

28. *Establecimiento de un puesto P-3 para un oficial de asuntos jurídicos (componente 3, Reforma de los mecanismos de seguridad).* El titular es responsable de la redacción y revisión de una diversidad de contratos y telegramas cifrados y de la prestación de asesoramiento al personal directivo y las entidades jurídicas de Liberia en materia de reclamaciones, informes de investigación, fallos de los tribunales liberianos, memorandos de entendimiento, políticas jurídicas y cuestiones de personal. **A la Comisión Consultiva le parece que gran parte de la labor jurídica básica que se requería en Liberia, por ejemplo la redacción de leyes, debe estar ya terminada o muy avanzada. Por consiguiente, no cree que en este momento se justifique un nuevo puesto de P-3.**

29. *Conversión de dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en puestos de contratación nacional en la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas (componente 3, Reforma de los mecanismos de seguridad).* **Por las razones indicadas en el párrafo 26 supra, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las conversiones propuestas.**

30. *Supresión de 27 puestos de contratación internacional (1 D-2, 1 P-5, 7 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 4 del Servicio Móvil, 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), 25 puestos de contratación nacional (2 oficiales nacionales y 23 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) y 153 Voluntarios de las Naciones Unidas en relación con la eliminación de la División Electoral (componente 4, Proceso de paz).* Como se señaló en el párrafo 23 supra, la División Electoral quedó suprimida el 31 de diciembre de 2005.

31. *Conversión de un puesto P-2 y un puesto del Servicio Móvil de la Oficina de Información Pública y Comunicaciones en puestos de contratación nacional (componente 4, proceso de paz).* **Por las razones señaladas en el párrafo 26 supra, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las conversiones propuestas.**

32. *Conversión de cinco puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional (1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Sección de Servicios Generales, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, 1 del Servicio Móvil en la Sección de Personal y 2 del Servicio Móvil en la Sección de Adquisiciones) (componente 5, apoyo).* **Por las razones indicadas en el párrafo 26 supra, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las conversiones propuestas.**

33. *Establecimiento de 161 puestos de contratación nacional del cuadro de servicios generales (62 en la Sección de Seguridad, 29 en la Sección de Transporte y 70 en la Sección de Servicios Técnicos) (componente 5, apoyo).* Como se señaló en el proyecto de presupuesto, en la actualidad los servicios de seguridad son prestados mediante un contrato comercial en Monrovia y a través de 134 contratistas individuales en las regiones. Veintiséis emplazamientos carecen por completo de servicios de seguridad. La propuesta es ampliar los servicios de contratistas comerciales a las regiones, incluidos los 26 emplazamientos que no tienen esos servicios. Se estima que se necesitarán 62 puestos de funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales, a saber, 26 para supervisar los servicios que se prestarán mediante contratos comerciales en los 26 emplazamientos que no cuentan con esos servicios y 36 para ocupar puestos en forma ininterrumpida en seis salas de radio. Se prescindirá de los servicios de los 134 contratistas individuales.

34. Con respecto a las necesidades de la Sección de Transporte, se informó a la Comisión Consultiva de que durante el período 2005/2006 se habían empleado en promedio 61 contratistas individuales debido a la necesidad de abrir en las regiones un número de talleres de transporte mayor del originalmente previsto. Para el período 2006/2007, se propone prescindir de los servicios de todos los contratistas individuales y establecer 29 puestos de contratación nacional para el desempeño de funciones que se prevé habrán de continuar siendo necesarias permanentemente, en la forma siguiente:

- Seis técnicos para Monrovia (3 para el taller de reparación de vehículos livianos y la unidad de mantenimiento del cuartel general, 1 para equipo pesado especializado del cuartel general y 2 para la unidad de reparación de daños causados por accidentes)
- Dos técnicos, uno para cada uno de los nuevos talleres de Voinjama y Tubmanburg
- Diecinueve chóferes para la unidad de transporte pesado y rescate. Los vehículos de trabajo pesado se utilizan para transportar agua todos los meses a los emplazamientos de la UNMIL en todo el país y para transportar y distribuir combustible, recolectar aguas servidas y transportar materiales de construcción y obras técnicas.

35. Se solicitan 70 nuevos puestos de contratación nacional para la Sección de Servicios Técnicos, principalmente para prestar apoyo en las plantas de generación de energía y tratamiento de agua en 22 emplazamientos en todo el país, a saber: 5 carpinteros, 9 electricistas, 25 técnicos de generadores, 4 técnicos de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire, 7 plomeros, 5 empleados de depósitos, 11 operadores de plantas de tratamiento de agua y 4 técnicos más. Ese personal técnico reemplazará al personal que actualmente trabaja mediante contratos individuales. Se informó a la Comisión Consultiva de que el número de esos contratistas individuales había sido en promedio de 278 en el período 2005/2006.

36. Atendiendo a la solicitud formulada por la Comisión, se le proporcionó un desglose de los costos de la estructura actual, en la que se utiliza una combinación de contratistas individuales y contratos comerciales, comparándola con las disposiciones propuestas, con arreglo a las cuales se reemplazaría a los contratistas individuales por personal de contratación nacional (véase el anexo II del presente informe). Como se puede observar en los cuadros proporcionados, el costo adicional del establecimiento de puestos, en contraposición a la utilización de contratistas individuales, asciende a 1.411.500 dólares. Además, aunque en el período 2005/2006 se prestaron servicios de seguridad a las oficinas administrativas mediante su ubicación en los cuarteles de los contingentes militares, en el período 2006/2007 las oficinas administrativas se separarán de los contingentes y la Misión necesitará prestarles servicios de seguridad. En consecuencia, el costo del contrato comercial para la prestación de servicios de seguridad aumentará en el período 2006/2007 en 1.104.900 dólares, lo que significa que el costo total adicional que entrañan las nuevas disposiciones propuestas para el período 2006/2007 asciende a 2.516.400 dólares. Se informó a la Comisión de que no era posible determinar en esta etapa el número de los actuales contratistas individuales que pasarían a convertirse en funcionarios de contratación nacional y que dicha información se proporcionaría en el contexto del próximo examen del presupuesto.

37. Teniendo presente el párrafo 55 de su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de 22 de abril de 2005 (A/59/736), en el que señaló que las normas presupuestarias vigentes exigen que las funciones de carácter continuado sean ejercidas por funcionarios que ocupen puestos de plantilla, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los 161 nuevos puestos de contratación nacional del cuadro de servicios generales propuestos bajo el componente de apoyo.

38. *Conversión de tres puestos del Servicio Móvil en puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional (1 en la Sección Personal y 2 en la sección de Adquisiciones) y de dos puestos de servicios generales (Otras categorías) de contratación internacional en puestos de servicios generales de contratación nacional (1 en la Sección de Servicios Generales y 1 en la Sección de Comunicaciones y Tecnologías de la Información) y (componente 5, apoyo). Por las razones indicadas en el párrafo 26 supra, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las conversiones de puestos propuestas.*

39. Además de los cambios propuestos en la dotación de personal que se han mencionado anteriormente, la Misión propone numerosas redistribuciones entre los componentes y dentro de los componentes. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las redistribuciones propuestas y alienta a la Misión a que utilice la redistribución como instrumento para atender y los cambios de prioridades a medida que la Misión se aproxima al proceso de retirada.**

3. Gastos operacionales

<i>Fondos asignados 2005/2006</i>	<i>Estimaciones para 2006/2007</i>
243.863.900 dólares	229.456.000 dólares

40. Los recursos necesarios estimados en concepto de gastos operacionales para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 representan una disminución de 14.407.900 dólares, o sea del 5,9%, en comparación con los fondos asignados para el período 2005/2006. Entre los principales factores que contribuyen a esa diferencia figuran la disminución de las necesidades relacionadas con personal temporario general, alquiler de locales y materiales para las elecciones, debido a la terminación del proceso electoral en 2005, la disminución de las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes, sobre la base de la utilización real en el período 2004/2005, la disminución de los costos de las tiendas de campaña y del reembolso en concepto de alojamiento, ya que la mayoría de las unidades de los contingentes serán trasladadas a instalaciones de estructura rígida, y la reducción de las necesidades en concepto de adquisición de vehículos como resultado de la adquisición de 59 unidades menos de lo previsto para transporte terrestre especializado. Esas disminuciones se ven contrarrestadas en parte por el aumento de las necesidades en la partida para transporte aéreo, debido al aumento del precio del litro de combustible de 0,58 centavos de dólar en el período 2005/2006 a 0,76 centavos de dólar en el período 2006/2007, lo que significa un aumento en relación con el equipo de propiedad de los contingentes debido a que los efectivos militares han sido presupuestados a plena capacidad en el período 2006/2007, mientras que en el período 2005/2006 se preveía una reducción, y al aumento de las necesidades en concepto de servicios de reparaciones y renovación.

Transporte aéreo

41. En la comprobación de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período que concluyó el 30 de junio de 2005, la Junta de Auditores señaló que ninguno de los 25 aviones de la UNMIL se utilizaba suficientemente y que el volumen medio de pasajeros por vuelo se calculaba en el 29% y el volumen medio de la carga transportada por vuelo en el 18%¹. La Misión (véase A/60/653, sec. V.C.) señaló que estaba vigilando las horas efectivas voladas diaria y mensualmente y controlando los vuelos en la medida necesaria. Se informó también a la Comisión Consultiva de que la Misión había venido trabajando para encontrar la forma de aumentar la utilización, por ejemplo, mediante la modificación de los horarios de vuelo a fin de transportar un mayor número de pasajeros y de carga, y que esa medida había dado algunos resultados positivos. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha promulgado amplias directrices sobre los presupuestos de transporte aéreo y una plantilla que sirve de guía para su preparación. Las misiones han recibido instrucciones de basar todas las proyecciones futuras de las horas de vuelo en la utilización efectiva más reciente de los aviones. **La Comisión ve con beneplácito esas novedades y espera que los resultados de esos cambios se comuniquen en la próxima presentación sobre el presupuesto.**

Información pública

42. La Comisión Consultiva observa que de la información complementaria que se le ha proporcionado se deduce que los recursos necesarios estimados para información pública en el período 2006/2007 son prácticamente iguales a los de 2005/2006, a pesar de la conclusión del proceso electoral en 2005. La dotación de personal sigue siendo de 64 funcionarios (18 de contratación internacional, 38 de contratación nacional y 8 Voluntarios de las Naciones Unidas) y los gastos operacionales se mantienen en aproximadamente 2,5 millones de dólares. **La Comisión comprende la importancia de las actividades de información pública, en particular de los servicios de radio de la UNMIL, para la comunicación con zonas alejadas; sin embargo, opina que la Misión debe promover la creación de capacidades nacionales en vista de su retirada inminente.**

Proyectos de efecto rápido

43. En el proyecto de presupuesto para el período 2006/2007 se incluye un crédito de 1 millón de dólares para proyectos de efecto rápido. Al pedir aclaraciones sobre el particular, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo de la administración de proyectos de efecto rápido en la UNMIL en el período 2006/2007 ascendería a 371.600 dólares, o sea, el 37% de la suma total solicitada. **En opinión de la Comisión Consultiva, ese costo es excesivo. De conformidad con el propósito original de ese tipo de proyectos, los gastos generales se deberían, en cualquier caso, mantener al mínimo; a ese fin, la Comisión pide que se revise el número y la categoría de los puestos de la Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido. Además, se debe tratar de encontrar asociados para la ejecución, inclusive a nivel local, a fin de compartir la carga de los costos de administración de dichos proyectos.**

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5), vol. II, cap. II, párr. 141.*

44. La Comisión Consultiva recuerda que en el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (informe Brahimi) se pedía que la financiación de los proyectos de efecto rápido se incluyera en el presupuesto del primer año de cada misión (véase A/55/305-S/2000/809, párr. 47 a)). En la resolución 58/315, de 16 de julio de 2004, la Asamblea General hizo suya la recomendación del Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de que se pusieran a disposición recursos para proyectos de efecto rápido en el segundo año de una operación de mantenimiento de la paz, siempre que contribuyeran a apoyar directamente el mandato de la misión y atendieran a necesidades que no estuviesen cubiertas ya por actividades de asistencia humanitaria, o sirvieran como catalizadores para ampliar esas actividades². Se han hecho excepciones a esta estipulación en numerosos casos; sin embargo, la Asamblea General, en la sección VII de su resolución 59/296, de 22 de junio de 2005, pidió al Secretario General que racionalizara el proceso de ejecución de proyectos de efecto rápido y velara por que se ejecutasen plenamente en los plazos previstos. **La Comisión es de la opinión de que corresponde a la Asamblea General decidir si desea modificar la política aplicable a los proyectos de efecto rápido o hacer una excepción en el presente caso. Si se decide prorrogar los proyectos de efecto rápido más allá del período de dos años, se debe cuidar de asegurarse de que esos proyectos se conformen al concepto original de ese tipo de actividad y que estén en armonía con las actividades de otras entidades de desarrollo o asistencia humanitarias presentes en la zona de la Misión.**

V. Conclusión

45. Las medidas cuya adopción se proponía a la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 se indican en el párrafo 26 del informe de ejecución (A/60/645). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 81.021.200 dólares y la suma de 27.287.500 dólares en concepto de otros ingresos y ajustes, se acrediten a los Estados Miembros en la forma que determine la Asamblea.**

46. Las medidas cuya adopción se propone a la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se indican en el párrafo 32 del proyecto de presupuesto (A/60/653). Para llegar a una conclusión sobre la cuantía de los recursos necesarios para la UNMIL en el período 2006/2007, la Comisión Consultiva tuvo presente la pauta de gastos de 2005/2006, que muestra que la ejecución está prácticamente completa (véase párr. 11 *supra* y anexo I del presente informe).

47. **Como se indica en los párrafos 19 y 20 *supra*, se informará por separado sobre las necesidades adicionales de recursos, si las hubiere, relacionadas con la prórroga del aumento del límite máximo de efectivos militares o las transferencias temporales de efectivos militares a la ONUCI.**

² *Ibíd.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/58/19), párr. 91.

48. **Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el párrafo 28 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades presupuestarias estimadas de 716.855.700 dólares se reduzcan en 138.000 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea consigne la suma de 716.717.700 dólares para el mantenimiento de la UNMIL durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007.**

Documentación

- Informe de ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005: informe del Secretario General (A/60/645)
- Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007: informe del Secretario General (A/60/653)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004 y el presupuesto por programas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (A/59/736/Add.11)
- Resoluciones de la Asamblea General 58/261 B, 59/292 y 59/296
- Décimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2006/159)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1626 (2005), 1657 (2006) y 1667 (2006)

Gastos corrientes y previstos de la UNMIL correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

(En dólares EE.UU.)

Categoría	Gastos al 30 de abril del 2006			Gastos previstos			Diferencia	
	Fondos asignados ^a (A)	Total de gastos (B)	Saldo no comprometido (C)=(A-B)	Gastos de mayo y junio de 2006 ^b (D)	Total de gastos, incluidos los gastos previstos (E)=(B+D)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2006 (F)=(A-E)	Porcentaje (G)=(F÷A)	Razón de las diferencias
I. Personal Militar y de policía								
212 Observadores militares	11 711 500	8 971 198	2 740 302	1 776 073	10 747 271	964 229		
213 Contingentes militares	312 042 200	311 297 455	744 745	13 640 970	324 938 425	(12 896 225)		
214 Policía civil	37 539 600	25 221 945	12 317 655	4 705 340	29 927 285	7 612 315		
216 Unidades de policía constituidas	10 766 000	10 052 125	713 875	1 611 043	11 663 168	(897 168)		
Subtotal I	372 059 300	355 542 723	16 516 577	21 733 426	377 276 149	(5 216 849)		-1
II. Personal civil								
221 Personal de contratación internacional	83 040 400	68 035 597	15 004 803	13 664 580	81 700 177	1 340 223		
222 Personal de contratación nacional	9 867 700	8 804 685	1 063 015	2 283 200	11 087 885	(1 220 185)		

El exceso de gastos se debe a la utilización de tropas a plena capacidad, en contraposición a la reducción presupuestada de tres batallones el 1° de marzo del 2006, y tiene en cuenta los saldos no comprometidos del renglón de policía civil debido a tasas de vacantes más altas de las presupuestadas y a la disminución de la partida de policía civil (y el aumento de las unidades de policía constituidas)

Categoría	Gastos al 30 de abril del 2006			Gastos previstos		Diferencia	
	Fondos asignados ^a (A)	Total de gastos (B)	Saldo no comprometido (C)=(A-B)	Gastos de mayo y junio de 2006 ^b (D)	Total de gastos, incluidos los gastos previstos (E)=(B+D)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2006 (F)=(A-E)	Porcentaje (G)=(F÷A) Razón de las diferencias
223 Voluntarios de las Naciones Unidas	13 350 900	13 241 999	108 901	1 533 000	14 774 999	(1 424 099)	
Subtotal II	106 259 000	90 082 281	16 176 719	17 480 780	107 563 061	(1 304 061)	-1,2
III. Gastos operacionales							
224 Personal temporario general	2 767 600	2 317 012	450 588	341 400	2 658 412	109 188	
225 Personal proporcionado por el Gobierno	-	-	-	-	-	-	
226 Observadores electorales civiles	-	-	-	-	-	-	
227 Consultores	676 200	231 607	444 593	18 800	250 407	425 793	
228 Viajes oficiales	1 869 200	1 748 285	120 915	462 456	2 210 741	(341 541)	
230 Instalaciones e infraestructuras	89 841 900	68 500 062	21 341 838	14 167 697	82 667 759	7 174 141	
231 Transporte terrestre	29 374 000	14 395 440	14 978 560	5 345 415	19 740 855	9 633 145	
232 Transporte aéreo	61 791 700	58 450 727	3 340 973	3 452 000	61 902 727	(111 027)	
233 Transporte naval	3 003 400	1 237 835	1 765 565	1 200 000	2 437 835	565 565	
234 Comunicación	23 501 300	18 588 637	4 912 663	2 433 450	21 022 087	2 479 213	
235 Tecnología de la información	4 178 900	3 011 959	1 166 941	637 761	3 649 720	529 180	
236 Equipo Médico	13 995 700	15 855 273	(1 859 573)	1 470 641	17 325 914	(3 330 214)	
237 Equipo especial	5 205 500	5 191 840	13 660	-	5 191 840	13 660	
238 Suministros, servicios y equipos diversos	6 898 400	6 797 588	100 812	819 600	7 617 188	718 788	

El exceso de gastos se debe a una tasa de vacantes más baja de la presupuestada y al aumento de las tasas de sueldos del personal de contratación nacional, efectivas a partir del 1° de marzo de 2006, el apoyo adicional para las elecciones y el aumento en las dietas de los Voluntarios

Categoría	Gastos al 30 de abril del 2006			Gastos previstos			Diferencia	
	Fondos asignados ^a (A)	Total de gastos (B)	Saldo no comprometido (C)=(A-B)	Gastos de mayo y junio de 2006 ^b (D)	Total de gastos incluidos los gastos previstos (E)=(B+D)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2006 (F)=(A-E)	Porcentaje (G)=(F÷A)	Razón de las diferencias
239 Proyectos de efecto rápido	1 000 000	905 953	94 047	94 047	1 000 000	–		
Subtotal III	244 103 800	197 232 218	46 871 582	30 443 267	227 675 485	16 428 315	7	Los saldos no utilizados se deben a las necesidades más bajas de combustible, en concepto de alquiler de locales, la adquisición de un menor número de vehículos y las necesidades más bajas para comunicaciones comerciales y repuestos
En cifras brutas	722 422 100	642 857 222	79 564 878	69 657 473	712 514 695	9 907 405	1	
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	11 215 700	8 920 305	2 295 395	1 801 724	10 722 029	493 671		
En cifras netas	711 206 400	633 936 917	77 269 483	67 855 749	701 792 666	9 413 734		
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	120 000	–	–	–	–	120 000		
Total	722 542 100	642 857 222	79 564 878	69 657 473	712 514 695	10 027 405	1	

^a Excluidas las sumas relacionadas con la parte prorrateada de la UNMIL en la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

^b Las afectaciones previas al 30 de abril se incluyen en los gastos previstos correspondientes a mayo y junio de 2006.

Anexo II

Costos de los contratos individuales y los contratos comerciales de la UNMIL correspondientes a los períodos 2005/2006 y 2006/2007

A. 2005/2006

	<i>Contratistas individuales</i>		<i>Contratos comerciales</i>		<i>Total costo</i>
	<i>Número^a</i>	<i>Costo</i>	<i>Número</i>	<i>Costo</i>	
Transporte	61	152,3	–	–	152,3
Servicios técnicos	278	693,9	–	–	693,9
Seguridad ^b	134	334,5	1	1 266,0	1 600,5
Total	473	1 180,6	1	1 266,0	2 446,6

B. 2006/2007

	<i>Contratistas individuales</i>		<i>Puestos</i>		<i>Contratos comerciales</i>		<i>Total costo</i>
	<i>Número^a</i>	<i>Costo</i>	<i>Número</i>	<i>Costo</i>	<i>Número</i>	<i>Costo</i>	
Transporte	–	–	29	466,9	–	–	466,9
Servicios técnicos	–	–	70	1 127,0	–	–	1 127,0
Seguridad	–	–	62	998,2	1	2 370,9	3 369,1
Total	–	–	161	2 592,1	1	2 370,9	4 963,0

C. Diferencia (B-A)

	<i>Total costo</i>
Transporte	314,6
Servicios técnicos	433,1
Seguridad ^b	1 768,6
Total	2 516,4

^a Cifra media para el período.

^b En el período 2004/2005 y en la mayor parte del período 2005/2006 se prestaron servicios de seguridad a las oficinas administrativas de las regiones mediante su ubicación en las instalaciones de los contingentes militares; sin embargo, en el período 2006/2007 las oficinas administrativas se separarán de los contingentes y será necesario que la Misión les preste servicio de seguridad, lo que significa un aumento general de 2,5 millones de dólares.